



RESUMEN EJECUTIVO

REVISIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO OPORTUNO DE LAS DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR) COMPRENDIDO ENTRE EL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2020.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual Gestión 2021, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, e instrucción mediante Memorandum MOPSV/ME/UAI N° 009/2021 de 26 de Abril de 2021, emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, se efectuó la Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

1.2 Objetivo.

Verificar que los servidores públicos que ejercieron funciones en el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2020, cumplieron con la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, en el marco del “Manual de Procedimiento para el Control del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” aprobado con Resolución Ministerial N° 206 del 16 de septiembre 2016 y, el Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo de 2012.

1.3 Objeto del examen.

Comprendió toda la información y documentación generada para el cumplimiento del “Manual de Procedimiento para el Control del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” aprobado con Resolución Ministerial N° 206 del 16 de septiembre 2016 y, el Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo de 2012, entre las cuales se tiene:

- Manual de Procedimiento para el Control del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, aprobado con Resolución Ministerial N° 206 del 16 de septiembre 2016.
- Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo 2012.



- Files personales de los Servidores Públicos y ex Servidores Públicos que desarrollaron funciones en el Ministerio de Obras Públicas Servicio y Vivienda, durante el 01 enero al 31 diciembre de la Gestión 2020.
- Recordatorios de “Actualización y de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” a los Servidores Públicos de la Entidad, durante el 01 enero al 31 diciembre de la Gestión 2020.
- Informes Trimestrales de Cumplimiento o Incumplimiento de la presentación Oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, antes, durante y después del ejercicio del cargo de los Servidores Públicos (personal de planta), correspondiente al 01 enero al 31 diciembre de la Gestión 2020, de Ministerio de Obras Públicas Servicio y Vivienda.
- Designación del Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Fiscalización del Juego.
- Detalle de Consultores de Línea que, de acuerdo con su relación contractual, se encargan de la administración o tienen acceso a recursos económicos públicos.
- Otros que el auditor considere pertinente.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN.

- 2.1. SERVIDOR PÚBLICO, QUE NO PRESENTÓ DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS ANTES DE ASUMIR EL EJERCICIO DEL CARGO, EN LA GESTIÓN 2020.
- 2.2. SERVIDORES PÚBLICOS, QUE ANTES DE ASUMIR EL EJERCICIO DEL CARGO EN LA GESTION 2020, PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- 2.3 SERVIDORES PÚBLICOS, QUE NO PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS POR ACTUALIZACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO, EN LA GESTION 2020.
- 2.4 SERVIDORES PÚBLICOS QUE DURANTE LA GESTIÓN 2020, PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, POR ACTUALIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO, FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- 2.5 SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA GESTIÓN 2020, NO PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS. DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO



2.6 SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA GESTIÓN 2020, PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO Y FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

III. CONCLUSIÓN.

Emergente del análisis realizado, se identificó a Servidores Públicos que desarrollaron actividades administrativas durante la gestión 2020, los cuales no cumplieron con la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, vulnerando de esta manera el Manual de Procedimiento para el Control del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” aprobado con Resolución Ministerial N° 206 del 16 de septiembre 2016 y, el Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo de 2012.

Así también se estableció acciones y omisiones cometidas por los Responsables de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, que serán reportadas en informe por separado.

Es cuanto se informa y recomienda a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 28 de Diciembre de 2021